



**ACUERDO No.9
13 de junio de 2019**

Por medio del cual se Reglamentan las becas que otorga UNAULA

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que UNAULA dentro del programa de bienestar laboral tiene previsto ayudas socioeconómicas sustentadas con becas, subsidios y demás auxilios que UNAULA brinda a los estudiantes para garantizarle el ingreso, permanencia y culminación de los estudios a los educandos que requieran de ellas y cumplan con los requisitos que impone cada modalidad de apoyo económico a otorgar.

SEGUNDO. Que se hace necesario regular algunos aspectos de comportamiento de los beneficiarios de los apoyos socioeconómico que, sin perder el derecho al disfrute de los mismos, establezcan control.

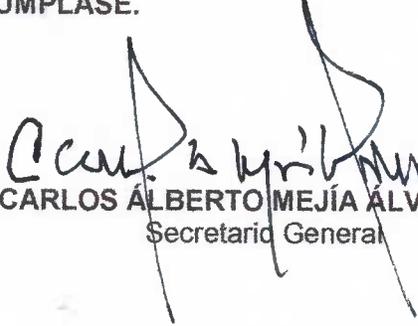
En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Art. 1°. El becario o beneficiario de cualquier tipo de beca o de auxilio rectoral que cancele una o más asignaturas que exceda el número del respectivo semestre, fuera del período de reajuste, salvo incapacidad médica de EPS o fuerza mayor debidamente comprobada, debe pagar el valor de las materias o módulos cancelados, previamente a generar la nueva matrícula.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lina Giraldo A
LINA GIRALDO AGUDELO.
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General